

Núm. 7	Urbana
Montes Heranez, Amancia	945,10 m2.
Crta. de Badarán,9	Camino de Nájera, 5
VALORACION: 846.810	
Núm. 8	Rústica
Bobadilla Medel, Eusebio	160 m2.
Plaza Mediavilla, 8	Poligono 3, parcela 888
VALORACION: 55.214	
Núm. 9	Rústica
Bobadilla Medel, Eusebio	80 m2.
Plaza Mediavilla, 8	Poligono 3, parcela 889
VALORACION: 27.607	

VALORACION: 2.647.995

Núm. 5	Urbana
Somalo Moral, Francisca	1.350,10 m2.
Trascasas, 19	C/ Real, 74
VALORACION: 532.466	

Núm. 6	Urbana
Campo Sobrón, Matías	1.090,20 m2.
San Juan, 4	C/ Real, 76
VALORACION: 429.964	

Núm. 7	Urbana
Montes Heranez, Amancia	945,10 m2.
Crta. de Badarán,9	Camino de Nájera, 5
VALORACION: 846.810	

Núm. 8	Rústica
Bobadilla Medel, Eusebio	160 m2.
Plaza Mediavilla, 8	Poligono 3, parcela 888
VALORACION: 55.214	

Núm. 9	Rústica
Bobadilla Medel, Eusebio	80 m2.
Plaza Mediavilla, 8	Poligono 3, parcela 889
VALORACION: 27.607	

Lo que se hace público para general conocimiento.
Baños de Río Tobía, a 8 de agosto de 1991.— El Alcalde-Presidente
Actcal.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Exposición Pública del Proyecto Técnico de Instalación Eléctrica en Baja Tensión para Alumbrado Público III.C.1216

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja), reunida en sesión ordinaria de 6 de agosto de 1991, aprobó el Proyecto Técnico denominado "Instalación Eléctrica en Baja Tensión para Alumbrado Público en las calles Goya, Avda. de los Angeles y Ctra. de Murillo" de Calahorra, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Jesús Carlos de Pérez Madorrán, cuyo presupuesto total asciende a 18.477.143.- ptas.

El referido proyecto se expone al público, con el fin de que se presenten las observaciones y alegaciones que se consideren de interés, por un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo examinarse el citado Proyecto en el Area de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Si durante el plazo de información pública no se presentara observación o alegación alguna, el Proyecto Técnico se entenderá definitivamente aprobado.

Calahorra, 8 de agosto de 1991.— La Alcaldesa.

Edicto de Diligencia de embargo III.C.1217

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente ejecutivo que se tramita en esta Recaudación con el número 1.183/87, al deudor al Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, Doña María del Pilar Sada Echaniz., por un principal de 77.130.- ptas. más 15.246.- pts. de recargo de apremio y 910.- pts. de costas reglamentarias, notificada de apremio mediante edicto en el Boletín Oficial de La Rioja de 23 de Octubre de 1990 y dictada providencia de embargo por el Sr. Recaudador-Ejecutivo, publicada igualmente mediante Edicto en el B.O.R., de cuatro de diciembre de 1990.

Se ha practicado diligencia de embargo en la misma por un total de pts. de Calahorra, trabándose la cantidad hallada en la misma por un total de pts. setenta y nueve mil nueve (79.009.- pts.).

Contra esta resolución puede interponer recurso en el plazo de treinta días, a partir del de la publicación de este Edicto en el B.O.R., ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El procedimiento aunque se interponga recurso no se paraliza excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento Gral. de Recaudación.

Calahorra, 14 de Agosto de 1991.— El Recaudador Ejecutivo.

Información pública de un proyecto de delimitación de una unidad de actuación III.C.1234

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, en sesión de fecha 11 de julio de 1991, fue presentado por D. Ildefonso Ibañez Arnedo, proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación en C/ Dr. Fleming nº 23, a ejecutar por el procedimiento abreviado de Normalización de Fincas, suponiendo el mismo una rectificación respecto al aprobado inicialmente con fecha 28 de febrero de 1991, al reducir sus límites a las siguientes parcelas: Solar nº 23 de la C/ Dr. Fleming, propiedad de D. Ildefonso Ibañez Arnedo y zona calificada

Dispone Ud., conforme determina el art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 17 de su Reglamento, de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del correspondiente edicto en el B.O.R., para alegar lo que estime procedente respecto de la ocupación de los bienes, valoración, estado jurídico y material, y disposición, a fin de subsanar los posibles errores producidos en la descripción de los bienes.

De igual forma, y conforme dispone el art. 24 de la mencionada Ley, se le invita para que en el mismo plazo de quince días siguientes a esta notificación, presente una sencilla propuesta concerniente al precio por el que cedería la finca o fincas de su propiedad sometidas a expropiación; participándole que caso de no llegar a un acuerdo se proseguirá el procedimiento expropiatorio con arreglo a los preceptos legales.

Lo que participo a Ud. a sus efectos, significándole que contra el precopiado acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en plazo de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de recibo de la presente, entendiéndose desestimado dicho recurso si transcurre otro mes desde su interposición sin haber mediado acto expreso, pudiendo entonces interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, según autorizan las Leyes reguladoras de la Jurisdicción aludida; ello sin perjuicio de cualquier otra acción que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus intereses.

Baños de Río Tobía, a 8 de agosto de 1991.— El Secretario.
Herederos de D. Pedro Olave Uruñuela.

Lo que se hace público a los efectos señalados.

Baños de Río Tobía, a 8 de agosto de 1991.— El Alcalde-Presidente.

Relación de afectados por la ejecución del Plan Parcial de la Alcantarilla III.C.1215

Don Rodolfo Calvo Uruñuela, Alcalde Presidente accidental, del Ilmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, hago saber:

"Acordada por este Ayuntamiento en sesión de ocho de julio de mil novecientos noventa y uno la iniciación del expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes inmuebles precisos para la ejecución del Plan Parcial que desarrolla el polígono industrial de "La Alcantarilla" en esta localidad, que fue aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo de La Rioja en sesión de 19 de abril de 1991, y declarada la utilidad pública del mismo, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados, para que dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente hábil al de publicación del presente edicto en el B.O.R, conforme determina el art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento, los interesados alegen sobre la procedencia de su ocupación, valoración, estado material o legal, y disposición; a los efectos de subsanación de errores en la descripción de los bienes.

RELACION DE BIENES AFECTADOS

Propietario Apellidos y nombre Domicilio	Descripción de Finca Superficie Situación
Núm. 1 Hros. de Pedro Olave Uruñuela Desconocido VALORACION: 1.146.893	Urbana 1.505,90 m2. Camino de Nájera, 18
Núm. 2 Montes Hernaez, Amancia Ctra. de Badarán, 9 VALORACION: 601.287	Urbana 1.524,60 m2. Camino de Nájera, 20A
Núm. 3 Olave Somalo, Matías San Pelayo, 11 VALORACION: 2.881.788	Urbana 3.102,70 m2. Camino de Nájera, 28
Núm. 4 Hernani Jadraque, Francisco Ctra. de Badarán	Urbana 8.439,60 m2. Camino de Nájera, 36